

Paso 1: Llenar y entregar el formulario de solicitud para un dictamen (RFO)

- A. Cuando usted presente su formulario RFO, también provéale al Juez con la solicitud de la orden.
- B. Entregue a la otra parte, el formulario de petición lleno, la propuesta para el dictamen y la hoja de instrucciones.

Paso 2: Obtener el dictamen tentativo del juez.

- A. El Tribunal de Unificación Familiar publicará un dictamen escrito antes de las 2 PM del día anterior al día de la audiencia, para decirle de que manera planea el Juez dictaminar en su petición. A esto se le llama Dictamen Tentativo.
- B. Hay tres maneras de obtener o ver una copia del dictamen tentativo.
 1. En la Internet: ver el Dictamen Tentativo en la página de internet del Tribunal: <http://tr.sftc.org>. NOTA: Los casos de Leyes Familiares que sean determinados como confidenciales de acuerdo a la Ley de California, o por orden del Juez, no serán publicados en la internet.
 2. Por teléfono: Llame al 415-551-3637. Siga las instrucciones telefónicas para obtener el Dictamen Tentativo.
 3. En persona: visite a la Secretaria de la Oficina del Tribunal de Unificación Familiar en la Sala 402, y use la computadora pública que esta ahí, para obtener el Dictamen Tentativo por medio de la internet.

Paso 3: Una vez que usted obtenga el Dictamen Tentativo.

- A. Si usted quiere que el Dictamen Tentativo se convierta en Orden Judicial y si usted no tiene noticias de la otra parte para las 4 PM, entonces usted no tiene que comparecer en la Audiencia Judicial en la mañana siguiente.
- B. Si usted no quiere que el Dictamen Tentativo se convierta en la Orden Judicial, entonces usted tiene que hacer las dos cosas siguientes:
 1. Póngase en contacto con la Secretaria del Tribunal de la Sala en donde se ha fijado la fecha para su Audiencia para hacerle saber a la Secretaria sobre su intención de asistir a la Audiencia. Póngase en contacto con la Secretaria de la Sala 403 llamando al (415)551-3741, o de la Sala 404 al (415)551-3744. Nota: Si la Secretaria del Juzgado no contesta, usted debe dejar un mensaje de correo de voz antes de las 4 PM.
 2. Póngase en contacto con la otra parte (a menos que exista una orden de Alejamiento), o con el/la abogado/a de la otra parte si tuviera uno, hasta antes de las 4 PM del día anterior a la fecha de la Audiencia, y déjele saber a la otra parte que usted tiene la intención de asistir a la Audiencia. NOTA: Si usted no se puede poner en contacto con la otra parte directamente (o con el abogado de la otra parte), usted debe dejar un mensaje de correo de voz en el buzón. Si usted no tiene el número de teléfono de la otra parte para contactarlo, debe informarle de esto a la Secretaria la Sala.

Paso 4: Durante la Audiencia

- A. Si usted es la única parte que comparece durante la audiencia, el Juez no le permitirá que usted argumente a menos que usted, antes de las 4 pm del día anterior a la fecha de su audiencia, le haya informado a la Secretaria y le haya notificado a la otra parte que usted tiene intenciones de comparecer y argumentar.
- B. Si ninguna de las partes comparece, el Juez aprobará el Dictamen Tentativo.

Otra información importante:

- Si el Dictamen Tentativo dice "Requieren la Comparecencia", las dos partes deben comparecer en la Audiencia. La falta de comparecencia durante la audiencia puede resultar en que el Juez otorgue las peticiones.
- El Dictamen Tentativo estará disponible solamente en inglés. El Juez no puede proveer traducciones del Dictamen Tentativo. Si usted tiene dificultad para entender el inglés, usted debe tener a alguien disponible para que traduzca el Dictamen Tentativo.
- **Si a usted lo protege una Orden de Alejamiento, no se ponga en contacto con la otra parte para decirle que tiene la intención de comparecer durante la audiencia. Solamente tiene que ponerse en contacto con el Tribunal. Nota: usted tiene permitido ponerse en contacto con el abogado de la otra parte.**
- Si usted y la otra parte están de acuerdo en aplazar la audiencia, ustedes deben notificar al Juzgado a más tardar a las 12 PM tres días antes de la fecha de su audiencia. Usted puede notificarle al Juzgado su petición para el aplazamiento al (415)551-3915.